

Una resolución de la AFIP obliga a declarar planificaciones tributarias

18/12/2020

La Resolución General 4838 de AFIP establece el régimen de «información de planificaciones fiscales nacionales e internacionales», por lo cual los contadores deberían informar sobre las programaciones tributarias de sus clientes.

Ante esto, consultamos al contador Julián Sadofski, integrante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, quien asegura que la resolución vulnera el secreto profesional y que desde los distintos consejos del país están pidiendo por la derogación de la misma.

“En esta resolución se impone un régimen de información sobre la planificación fiscal, recayendo la obligación sobre el profesional que asesora a la empresa, uno de los principales problemas que tiene esta resolución es que abarca desde multinacionales a pymes, sociedades anónimas o monotributistas, violando el secreto profesional el cual es derecho consagrado, no se pueden exteriorizar cuestiones de confianza entre la empresa y el profesional que lo asesora”, explicó el contador en FM Vos.

Por otra parte, Sadofski indicó que la AFIP pide que “se revelen los planes que se usan para disminuir la carga tributaria, no hablamos de cosas fuera de la ley sino enmarcadas en la misma, el contador no solo se dedica a liquidar impuesto sino que también realiza planificaciones y no tenemos porque revelarle esta información a la AFIP, ellos tienen mecanismos para investigar los impuestos de los contribuyentes; es tan grave la situación que los 24 consejos de Ciencias Económicas de cada una de las provincias hicimos un análisis en conjunto y sino hay respuesta, tendremos que ir a la Justicia”.

“Con esta resolución, AFIP está viendo a las empresas y a los contadores como sus enemigos, siendo que deberíamos ser sus aliados para que el sistema tributario funcione, nos están pidiendo algo que es inconstitucional, obligando sin distinguir el tamaño de la empresa porque en algunos países existe pero para las trasnacionales que suelen tener una sede en otro país ”, puntualizó el contador.